

Uso aceptable y responsable en el centro educativo

Las políticas de uso aceptable de los centros educativos han de tener en cuenta aspectos que van a ser de vital importancia, pues en nuestro día a día, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje es necesario ponerlas en práctica con la comunidad educativa.

[image.png](#)

A modo de introducción el centro educativo velará por los siguientes aspectos:

- Aspectos vinculados con **protocolos sobre la utilización de recursos tecnológicos** en el centro: smartphones, cámaras, pendrives, discos duros externos, etc.
- Aclarar la finalidad del uso de los equipos: son para aprender, y por ello, educaremos al alumnado sobre el uso responsable de Internet teniendo en cuenta criterios de cortesía (Netiqueta).
- El hardware, es decir, los equipos del centro, se mantendrán siempre **actualizados y seguros**.
- El software que haya instalado, que sea de origen **fiable y legal** y con uso de **contraseñas seguras**.
- Dentro de los objetivos de desarrollo sostenible velar por la protección medioambiental en el centro en nuestro uso diario con los entornos digitales.
- **Buen uso de la privacidad** tanto de los docentes como del alumnado. Es importante una buena formación para el buen uso de los datos personales propios y de los alumnos.

Más información sobre privacidad y protección de datos [aquí](#).

- No pedir a los alumnos usos de Tecnologías Digitales que, teniendo en cuenta su edad, **no estén permitidos**.
- Trabajar la prevención de riesgos y bienestar en los entornos digitales.
- Utilizar los **REAs** y aprender a reconocer el trabajo de los demás, respetando los **derechos de autor**.
- Desde el punto de vista sancionador por **malos usos o irresponsables** de las herramientas digitales, el centro dispondrá de un **protocolo** regulado dentro del

reglamento de régimen interno. Regulando las conductas leves y graves para la convivencia del centro; por ejemplo, se pueden detallar:

- El mal uso continuado de los diferentes dispositivos digitales del centro.
- No está permitido introducir en el sistema informático del centro, a través de los mini portátiles, portátiles, tablets o de cualquier otro medio, virus informáticos, software malicioso o cualquier otro elemento que perjudique el normal funcionamiento.
- En el supuesto de que se produzca la pérdida de un mini portátil, portátil o tablet cedido por el centro educativo para los dispositivos de Puestos Educativos en el Hogar (Educa en digital), el alumnado y las familias responderán por el mismo, según el contrato de préstamo establecido.
- La grabación o registro por medios digitales de imágenes, vídeos o audios, de cualquier miembro de la comunidad escolar sin su consentimiento en horario escolar.
- La utilización por parte del alumnado de teléfonos móviles personales en el aula durante el horario lectivo, salvo autorización expresa del profesorado para uso educativo.
- Realización de trabajos digitales de forma continuada, copiados de páginas webs (Rincón del vago,...) o extraídos de la inteligencia artificial (ChatGPT,...) sin ningún tipo de esfuerzo y reflexión.

[approval-g2d55bcdf1_640.jpg](#)

Imagen de [Mohamed Hassan](#) en [Pixabay](#)

A modo de ejemplo, podríamos ir completando una plantilla como esta: [image.png](#)

Revision #72

Created 2022-11-29 08:36:56 CET by Javier

Updated 2023-03-20 10:25:26 CET by María Esther Arilla Luna